



8 de marzo de 2021
Circular VI-8-2021

Señores:

Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Se les comunica que esta Vicerrectoría recibirá las propuestas de investigación en las siguientes fechas:

1. Del lunes 10 al viernes 14 de mayo de 2021:

Se recibirán las solicitudes de presupuesto de los proyectos, programas y actividades vigentes en el 2022, así como las solicitudes de presupuesto de aquellas investigaciones que el personal de investigación y los Consejos Científicos o Comisiones de Investigación prevean que necesitarán ampliar la vigencia para finalizar sus objetivos en el año 2022.

Es de especial interés que las personas investigadoras y los entes colegiados revisen las justificaciones de las ampliaciones de vigencia y **quede consignado en el acta aquellos cambios relativos a modificación, inclusión o eliminación de objetivos, personas investigadoras, metodología, o cualquier otro cambio que se le realice a la propuesta original**. La formalización de estas ampliaciones deberá realizarse con la presentación del informe anual en el SIGPRO a más tardar el 01 de noviembre del 2021.

2. Del lunes 17 de mayo al viernes 28 de mayo de 2021:

Se recibirán las propuestas nuevas que participan en la modalidad de **fondos ordinarios** con vigencia a partir del 2022. La presentación de las propuestas



nuevas aprobadas por los Consejos Científicos o Comisiones deben venir acompañada de un oficio por parte de la Dirección, que indique el tipo de solicitud que se está presentando. Debe realizarse un oficio por propuesta.

Se debe enviar una carpeta comprimida por cada propuesta que este presentando la unidad, centro o instituto, o en caso de no enviarlo como carpeta comprimida por propuesta, debe enviarse un correo por cada propuesta que se está enviando. Se debe completar la lista de chequeo (adjunto) y enviarla en la carpeta comprimida de cada investigación.

Las propuestas se recibirán por medio de la dirección electrónica del gestor correspondiente y se debe enviar copia la dirección digital.vi@ucr.ac.cr .

| Gestor de proyectos | Correo |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Anagency Cerdas Gonzalez | anagency.cerdas@ucr.ac.cr |
| Karol Fernández Delgado | karol.fernandez@ucr.ac.cr |
| Darío Hernández Castro | dario.hernandez@ucr.ac.cr |
| Fabián Herrera Céspedes | fabian.herrera@ucr.ac.cr |
| Jose Pablo Mora Jiménez | josepablo.mora@ucr.ac.cr |
| Jorge Pérez Astúa | jorge.perezastua@ucr.ac.cr |
| Ericka Ramírez Garita | ericka.ramirez@ucr.ac.cr |

Es importante recordar que, la asignación de presupuesto en la modalidad ordinaria quedará condicionada al disponible que quede, luego de la asignación de presupuesto a las propuestas vigentes, ampliaciones de vigencia que ingresen en la fecha indicada y propuestas concursables nuevas, por lo que no es posible asegurar la asignación de financiamiento de esta Vicerrectoría.

Aquellas propuestas, que se considere deben iniciar en el 2021 y concursar por fondos, junto con las nuevas propuestas para el 2022 (que sean presentadas en el período de la convocatoria), la unidad debe tener el compromiso de cubrir el costo de la propuesta por toda la vigencia, en el caso de que no sea posible la asignación de presupuesto por parte de la Vicerrectoría.



En todos los procesos involucrados en la formulación, evaluación e inscripción de las propuestas, se les solicita considerar los requerimientos y remitirse a los documentos que se encuentran disponibles en el Portal de la Investigación www.vinv.ucr.ac.cr en el apartado “Área para Investigadores” <https://vinv.ucr.ac.cr/gestion-de-la-investigacion> especialmente se recomienda revisar los siguientes documentos:

- **Gestión de proyectos, actividades y programas de investigación VI-P002.**
- **Evaluación de propuestas de investigación VI-P003.**
- **Boleta de cargas académicas.** (se modificó, debe incluirse la firma del investigador).

Se les recuerda a las personas Directoras que el proceso de evaluación de propuestas nuevas se realiza en línea en el SIGPRO, entrando en la viñeta “Propuestas nuevas” y su acceso es con el usuario de la unidad respectiva, las consultas al respecto se atenderán en la dirección uti.vi@ucr.ac.cr.

De conformidad con la directriz institucional, y mientras se encuentre activa la alerta sanitaria, se permitirán las actas de las reuniones virtuales que cumplan con lo establecido en la Resolución R-174-2020 (firma autógrafa) para las gestiones de las investigaciones, las cuales deben ser adjuntas cuando se requieran.

Es de suma importancia reiterar que al amparo de la Ley Reguladora de Investigación Biomédica y el Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica N° 39061-S, toda propuesta nueva de proyecto en la que participen seres humanos deberá cumplir con lo indicado en las Circulares VI-8158-2015 y VI-6771-2015, particularmente, lo relacionado con los deberes y responsabilidades de los Consejos Científicos y Comisiones de Investigación.

Agradecemos comunicar esta información a todas las personas investigadoras con el fin de que prevean el presupuesto requerido para los proyectos en el 2022 y evitar así inconvenientes en el desarrollo de éstos. Les solicitamos verificar que las solicitudes de presupuesto cuenten con una adecuada estructura de costos y la justificación detallada de cada rubro solicitado (la forma en que se calcula), ya que de lo contrario no se podrá considerar.



Circular VI-8-2021

Página 4

Las condiciones para las propuestas que compiten por fondos concursables serán comunicadas en los próximos días. Igualmente les recuerdo que estamos en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta relacionada con este proceso.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación

C. Archivo

Adjunto: Gestión de proyectos, actividades y programas de investigación VI-P002
Evaluación de propuestas de investigación VI-P003
Formulario de chequeo
Formulario de cargas académicas